



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 incluye la medición de indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, la información del Balance General y del Estado de Resultados comparativos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y 2006 incluida en el mismo, así como el correspondiente Estado de Deuda Pública, que se integran a la Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Es política de la administración estatal, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche, la Ley de Ingresos del Estado de Campeche, la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, así como en la Ley de Hacienda del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales y locales aplicables y vigentes. La base contable utilizada es la de reconocer sus ingresos y egresos, cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan, de acuerdo a los lineamientos prescritos por la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos ambas del Estado de Campeche, aprobadas por el H. Congreso del Estado de Campeche.

Es responsabilidad de la administración del Gobierno del Estado de Campeche la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007, la elaboración y presentación de los estados financieros que la integran y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita con base en nuestra revisión y fiscalización.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión sea planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo a las bases contables utilizadas por el Gobierno del Estado de Campeche.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y de la Ley de Presupuesto de Egresos ambas del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2007, de la aplicación de las bases contables utilizadas y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se dictamina:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.

A) INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE

Al 31 de diciembre de 2007 la situación financiera del Estado según informa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche es la siguiente:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



	2007		2006		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO						
Circulante	\$ 1,150,201,918	35.1	\$ 743,142,016	27.0	\$ 407,059,902	54.8
Fijo	<u>2,124,430,805</u>	<u>64.9</u>	<u>2,020,643,220</u>	<u>73.0</u>	<u>103,787,585</u>	5.1
Suma el Activo	<u>\$ 3,274,632,723</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 2,763,785,236</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 510,847,487</u>	18.5
PASIVO						
A corto plazo	\$ 113,578,784	3.5	\$ 195,758,292	7.0	-\$ 82,179,502	41.9
PATRIMONIO						
Patrimonio	<u>3,161,053,939</u>	<u>96.5</u>	<u>2,568,026,944</u>	<u>93.0</u>	<u>593,026,995</u>	23.1
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 3,274,632,722</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 2,763,785,236</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 510,847,487</u>	18.5

B) INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE RESULTADOS

B.1. Ingresos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche obtuvo ingresos por \$ 10,550,835,362 (son: diez mil quinientos cincuenta millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y dos pesos M.N.), integrados de la siguiente manera:

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
	2007	2007	Importe	%
Impuestos	\$ 436,666,651	\$ 347,702,374	\$ 88,964,277	25.6
Derechos	211,523,308	179,579,618	31,943,690	17.8
Productos	109,068,491	43,246,573	65,821,918	152.2
Aprovechamientos	402,735,261	232,315,260	170,420,001	73.3
Ingresos extraordinarios	1,004,873,473	210,308,268	794,565,205	377.8
Participaciones	3,836,858,125	3,777,988,091	58,870,034	1.6
Fondo de Aportaciones Federales	<u>4,549,110,053</u>	<u>3,866,852,000</u>	<u>682,258,053</u>	17.6
Total de ingresos	<u>\$ 10,550,835,362</u>	<u>\$ 8,657,992,184</u>	<u>\$ 1,892,843,178</u>	21.9



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Concepto	Recaudado		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Impuestos	\$ 436,666,651	\$ 344,047,391	\$ 92,619,260	26.9
Derechos	211,523,308	172,908,563	38,614,745	22.3
Productos	109,068,491	120,388,685	-11,320,194	9.4
Aprovechamientos	402,735,261	270,574,580	132,160,681	48.8
Ingresos extraordinarios	1,004,873,473	744,572,285	260,301,188	35.0
Participaciones	3,836,858,125	3,653,294,816	183,563,309	5.0
Fondo de Aportaciones Federales	<u>4,549,110,053</u>	<u>4,141,207,086</u>	<u>407,902,967</u>	9.9
Total de ingresos	<u>\$ 10,550,835,362</u>	<u>\$ 9,446,993,406</u>	<u>\$ 1,103,841,956</u>	11.7

B.2. Egresos

El Presupuesto Autorizado del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2007 asciende a la cantidad de \$ 8,657,992,184 (son: ocho mil seiscientos cincuenta y siete millones novecientos noventa y dos mil ciento ochenta y cuatro pesos M.N.) publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 15 de diciembre de 2006 de los cuales del Estado provienen \$4,593,652,882 (son: cuatro mil quinientos noventa y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y dos pesos M.N.) y por concepto de Federalismo \$4,064,339,302 (son: cuatro mil sesenta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil trescientos dos pesos M.N.) que corresponden al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2007.

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la información al respecto comparada con el presupuesto original según se desglosa en la Cuenta Pública en términos de lo que dispone el artículo 28 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2007, que establece que el Ejecutivo Estatal podrá autorizar erogaciones adicionales para aplicarlas a proyectos de inversión de carácter social, a programas y proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno Estatal, y del artículo 30 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche que señala que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá asignar los recursos que se obtengan adicionales a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado,



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



para programas que considere convenientes, señalando en ambos casos que el ejercicio de los recursos se considerará de ampliación automática.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche erogó del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, por los diversos conceptos de clasificación del gasto, la cantidad de \$ 10,142,210,000 (son: diez mil ciento cuarenta y dos millones doscientos diez mil pesos M.N.), integrados como sigue:

Objeto del gasto	Presupuesto		Variación Ejercicio - Original	
	Ejercicio	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 3,365,200,879	\$3,133,645,000	\$ 231,555,879	7.4
Materiales y Suministros	174,191,314	124,443,000	49,748,314	40.0
Servicios Generales	438,134,915	326,323,000	111,811,915	34.3
Transferencias	2,773,727,947	2,371,565,000	402,162,947	17.0
Bienes Muebles e Inmuebles	25,647,691	14,509,000	11,138,691	76.8
Obra Publica	2,109,234,970	1,413,884,765	695,350,205	49.2
Participaciones a Municipios	1,206,091,853	1,223,622,235	-17,530,382	1.4
Deuda Publica	<u>49,980,146</u>	<u>50,000,000</u>	<u>-19,854</u>	0.0
Total	<u>\$10,142,209,715</u>	<u>\$8,657,992,000</u>	<u>\$ 1,484,217,715</u>	17.1

Objeto del gasto	Ejercicio		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Servicios Personales	\$ 3,365,200,879	\$ 3,208,880,180	\$ 156,320,699	4.9
Materiales y Suministros	174,191,314	148,506,051	25,685,263	17.3
Servicios Generales	438,134,915	364,434,861	73,700,054	20.2
Transferencias	2,773,727,947	2,591,422,151	182,305,796	7.0
Bienes Muebles e inmuebles	25,647,691	42,235,562	- 16,587,871	39.3
Obra Pública	2,109,234,970	2,101,121,401	8,113,569	0.4
Participaciones a Municipios	1,206,091,853	1,195,866,593	10,225,260	0.9
Deuda Pública	<u>49,980,146</u>	<u>33,592,473</u>	<u>16,387,673</u>	48.8
Total	<u>\$10,142,209,715</u>	<u>\$ 9,686,059,272</u>	<u>\$ 456,150,443</u>	4.7



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



C) ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS

Los ingresos del ejercicio fiscal por la cantidad de \$ 10,550,835,362 (son: diez mil quinientos cincuenta millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y dos pesos M.N.) adicionados con Otras cuentas de efectivo por la cantidad de \$ 1,174,385,825 (son: un mil ciento setenta y cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos M.N.) totalizaron el origen de fondos del ejercicio fiscal 2007 por la cantidad de \$11,725,221,187 (son: once mil setecientos veinticinco millones doscientos veintiún mil ciento ochenta y siete pesos M.N.) que sumados con el saldo inicial al 1 de enero de 2007 por la cantidad de \$ 742,827,986 (son: setecientos cuarenta y dos millones ochocientos veintisiete mil novecientos ochenta y seis pesos M.N.), ascendieron los recursos del ejercicio fiscal 2007 a la cantidad de \$ 12,468,049,173 (son: doce mil cuatrocientos sesenta y ocho millones cuarenta y nueve mil ciento setenta y tres pesos M.N.).

Los egresos del ejercicio fiscal 2007 por la cantidad de \$ 10,142,209,715 (son: diez mil ciento cuarenta y dos millones doscientos nueve mil setecientos quince pesos M.N.), adicionados con Otras aplicaciones de efectivo por un monto de \$ 1,176,951,571 (son: un mil ciento setenta y seis millones novecientos cincuenta y un mil quinientos setenta y un pesos M.N.), totalizan las aplicaciones de fondos por la cantidad de \$ 11,319,161,571 (son: once mil trescientos diecinueve millones ciento sesenta y un mil quinientos setenta y un pesos M.N.).

El Estado de Origen y Aplicación de Fondos muestra una Existencia en caja, bancos e inversiones en valores y cuentas por cobrar al finalizar el ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de \$ 1,148,887,887 (son: un mil ciento cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos M.N.).

D) FINANCIAMIENTOS.

Según el Estado de la Deuda Pública a cargo del Gobierno del Estado de Campeche, al 31 de diciembre de 2007 no existen financiamientos contratados en forma directa por el Gobierno del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



II.- INDICADORES DE MEDICIÓN AL DESEMPEÑO.

A.- INDICADORES FINANCIEROS.

Se examinó el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración mediante la aplicación de indicadores:

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2007	2006	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	10.12 veces	3.79 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	9.12 veces	2.79 veces	Mayor a 1.0 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	3.46%	7.08%	Hasta 50%
Tributaria	Cumplimiento de contribuyentes del Impuesto 2% sobre nómina	Contribuyentes en Cartera/ Padrón de Contribuyentes	85.93%	86.24%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de Contribuyentes del Impuesto 2% Servicio de Hospedaje	Contribuyentes en Cartera/ Padrón de Contribuyentes	82.86%	79.59%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de Contribuyentes del Impuesto de Periódicos y Revistas	Contribuyentes en Cartera/ Padrón de Contribuyentes	91.66%	86.95%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de Contribuyentes del Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos	Contribuyentes en Cartera/ Padrón de Contribuyentes	78.73%	78.48%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto de inversión y servicios / Ingreso por Participaciones más Aportaciones Federales	71.43%	76.43%	Mayor a 70%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente mas transferencias	39.58%	35.34%	Mayor a 20%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.07 veces	1.13 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Gasto medio en sueldos de la administración superior/Gasto medio en sueldos	2.46 veces	2.91 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Aplicaciones Totales	1.11 veces	1.07 veces	De 1.00 a 1.10 veces

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2007, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

Indicador de Liquidez.

El indicador de liquidez muestra la disponibilidad del activo circulante para afrontar pagos a corto plazo. Al final del ejercicio fiscal 2007, este indicador refleja suficiencia para afrontar compromisos financieros del Estado.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado dentro del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de endeudamiento que mide el grado de solvencia de la entidad muestra adecuada capacidad financiera para cubrir los pasivos vigentes.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Los indicadores tributarios se ubican dentro del parámetro aceptable y muestran eficiencia en la función recaudadora del Estado.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

El Indicador de Realización de Inversiones y Servicios, se sitúa en 71.43%, ubicándose dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera.

El indicador de Autonomía Financiera muestra el porcentaje en que los ingresos propios contribuyen al pago del gasto de operación, el resultado muestra un 39.58%, ubicándose dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Gestión de Nómina.

Su resultado indica las veces en que los gastos realizados por este concepto rebasan el presupuesto original asignado. La variación observada se debe principalmente a los incrementos autorizados en los tabuladores de sueldos publicados en el Presupuesto de Egresos.

Indicador de Percepción de Salarios.

El indicador de percepción de salarios señala las veces que la percepción media anual de la administración superior excede la percepción media anual de los demás servidores públicos del Poder Ejecutivo. Presenta un resultado de 2.46 veces que se ubica dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El resultado de 1.11 veces del indicador de Resultado Operacional Financiero señala que en el ejercicio de la gestión financiera los ingresos disponibles fueron superiores a las erogaciones realizadas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



B.- INDICADORES NO FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2007	2006	
Administración	Consultoría y Auditoría Externa	Presentan dictamen sin salvedades.	Presentan dictamen sin salvedades	Servicios de consultoría y auditoría externa
	Perfiles de Puesto	5 puestos con nivel de licenciatura.	5 puestos con nivel de licenciatura	5 puestos con licenciatura
		5 con 3 o más años de experiencia.	4 con 3 años y 1 con más de 3 años de experiencia.	3 año de experiencia
		1 con más de 30 horas de capacitación.	3 con más de 30 horas de capacitación.	30 horas de capacitación al año y 10 horas al cuatrimestre
Inventario General	Inventario Actualizado. Existen resguardos y cuentas de orden en Estados Financieros.	Inventario Actualizado. Existen resguardos y cuentas de orden en Estados Financieros	Inventario Actualizado	
Sistema Contable	Presentan el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, Balance General y Estado de Resultados comparativos y Estado de Deuda Pública.	Presentan el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, Balance General y Estado de Resultados comparativos y Estado de Deuda Pública.	Estados Financieros Básicos, comparativos y sus notas	

INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS

Consultoría y Auditoría Externa.

El Estado de Origen y Aplicación de Fondos, fue examinado por Auditor Externo, el resultado del dictamen no incluye salvedades, expresa la razonabilidad de los ingresos y egresos ejercidos de acuerdo con las leyes vigentes en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. Para tal efecto, se dio cumplimiento al boletín 5270 de Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México emitidas por el Instituto Mexicano del Contadores Públicos, confirmando en su comunicado que están capacitados para interpretar las Normas de Información Financiera Mexicanas aplicables y las bases de preparación utilizadas para los estados financieros, que consiste en reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan respectivamente y no cuando se devengan o realizan, de acuerdo



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



a los lineamientos prescritos por la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado de Campeche. Consecuentemente, el Estado Financiero no pretende presentar los ingresos y egresos del periodo de conformidad con las Normas de Información Financiera. Dictamen emitido por el C.P.C. Miguel Ángel Castro González socio del Despacho de Contadores Públicos PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C.

Indicador de Perfiles de Puesto.

Este indicador reconoce el grado de profesionalización de los principales servidores públicos en la administración, se ubica en el parámetro aceptable.

Indicador de Inventario General.

El indicador Inventario General muestra que el inventario de bienes se encuentra actualizado y está conciliado con los registros contables que reflejan saldos en cuentas de orden.

Indicador de Sistema Contable.

Este indicador se refiere a las prácticas de generación de información financiera generalizada. Al respecto, en la Cuenta Pública se incluyen el Balance General y el Estado de Resultados Comparativos, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, y el Estado de Deuda Pública.

C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2007	2006	
Obra Pública	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 25% (104)/ Número de obras terminadas (120)	87%	77%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 25% (114)/ total de obras terminadas (120)	95%	100%	100%

1/ Los fondos seleccionados para la revisión de obra pública fueron: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento para las Entidades Federativas (FAFEF), Fideicomiso para Infraestructura en los Estados (FIES), Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), Programa para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF Extraordinario) y recursos estatales.
2/ Calculados sobre las obras incluidas en la muestra revisada.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A OBRAS PÚBLICAS.

Indicador Cumplimiento en Tiempo.

De las 120 obras concluidas al 100%, 104 obras que representan el 87% presentan tiempos de ejecución con una variación máxima del 25%.

Indicador Cumplimiento en Presupuesto.

El objetivo de este indicador es medir la capacidad de cumplimiento en presupuesto de acuerdo a lo programado. De las 120 obras concluidas, 114 obras que representan el 95% no presentaron variaciones de más del 25% del presupuesto programado.

III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A.- Instruir un total de 15 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

Instituto del Deporte del Estado de Campeche.

1.- En el periodo de enero a junio de 2007 se realizaron contrataciones de personal eventual sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche y se efectuaron pagos por concepto de nómina complementaria y sueldos que exceden los montos máximos autorizados en el tabulador de puestos y salarios para los servidores públicos del Gobierno del Estado de Campeche, por la cantidad de \$27,641 (son: veintisiete mil seiscientos cuarenta y un pesos M.N.); contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 36, 37 fracciones I, II y V, y 39 en lo relativo al Tabulador de Puestos y Salarios de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2007; artículos 1 fracción IV, 1 Bis



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



fracción II, 3, 4 y 11 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XII, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- Se realizaron erogaciones con comprobantes sin requisitos fiscales por la cantidad de \$124,062 (son: ciento veinticuatro mil sesenta y dos pesos M.N.), en el periodo de enero a junio de 2007, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 1 Bis fracción II, 3, 28, 53 fracciones II y III y 62 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público de Estado de Campeche; artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículo 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Centro de Convenciones Campeche XXI.

3.- Se realizaron contrataciones de personal eventual sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, contraviniendo lo establecido en los artículos 36 y 37 fracciones II y V último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2007; artículos 13 y 33 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Hospital Dr. Manuel Campos.

4.- No se tiene actualizado el inventario de los bienes muebles propiedad del Hospital y no se encuentra actualizado el sistema de identificación de los bienes, contraviniendo lo establecido en los artículos 4 y 15 fracción III incisos b) y c) de la Ley que establece las Bases para la Entrega-Recepción del Despacho de los Titulares y Otros Servidores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; artículo 47 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII del la Constitución Política del Estado de Campeche.

Secretaría de Pesca.

5.- Se presentan saldos de deudores diversos provenientes de ejercicios anteriores sin recuperación durante el período de enero a junio de 2007, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 fracción III, 1 Bis fracción I, 4, 48 párrafo III y 51 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche; artículos 18, 19 y 21 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2007; y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Coordinación Estatal de Sitios y Monumentos del Patrimonio

6.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras: “Iluminación exterior de la Iglesia de la catedral (Ampliación)”, “Iluminación interior de la Iglesia de la catedral (Ampliación)” y “Construcción de la Glorieta mujer campechana” en la Ciudad de Campeche, y “Rehabilitación del cine teatro Virgilio Barrera Vera de Champoton (2da. Etapa) Ampliación”, en la Ciudad de Champotón; en virtud de que carecen de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II, incisos e) y f), 1 Bis, 2, 24 y 49 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 38 y 46 del Reglamento de La Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche.

7.- Se preestimaron las obras siguientes: “Proyecto ejecutivo construcción y operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Colonia Vivah 99”, “Proyecto ejecutivo, construcción y operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Infonavit Edzná, Samulá” y “Proyecto, construcción y operación de la Planta de Tratamiento de aguas



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



residuales en la unidad habitacional Las Flores” en la localidad de San Francisco de Campeche; contraviniendo lo establecido en los artículos 1 fracción VI, 3, 4 fracciones V y X, 6, 7, 10, 12, 17 fracción III, 21, 42, 44, 45 fracción I, 46 fracciones VIII y IX, 53, 54, 55 segundo párrafo, 59, 61, 64, 66, 67, 68 y 87 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1 fracciones V, VI y VIII, 10 primer y segundo párrafos, 65, 79, 80, 84 fracciones I, II, VI, VIII, IX, XIV, XV y XVI, 85, 86 fracciones I, III, VIII, XI, XII y XIV, 88, 89, 100, 101, 102, 136, 137 fracciones I, II, III y VIII, 139, 140, 141 fracciones III, IV y VI, 154, 155, 156 y 158 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 7, 46, 47 fracciones I, II, III, XV, XXII y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII, XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

8.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras y acciones: “Perforación de dos pozos exploratorios en la región de Chicbul-Carmen” en la localidad de Chicbul, Carmen; “Estudios y proyectos en comunidades del municipio de Calakmul y una comunidad del municipio de Candelaria” en varias localidades; “Estudio y proyecto de la zona norte” y “Construcción de la red de distribución de Agua potable segunda etapa” en la localidad de Xpujil, Calakmul; “Construcción de sistema de agua potable en las localidades de Santa Rosa y Centro Urbano Nuevo Comalcalco” en la localidad de Santa Rosa, Candelaria y “Construcción de sistema de agua potable en las localidades de Santa Rosa y Centro Urbano Nuevo Comalcalco” en la localidad de Comalcalco, Candelaria; “Rehabilitación del acueducto laguna de Alvarado–Xpujil, municipio de Calakmul, estado de Campeche” y “Supervisión técnica y financiera a obras de agua potable en las comunidades beneficiadas con el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (PROSSAPyS) en varias localidades; “Construcción del sistema de agua potable” en la localidad Once de Mayo, Calakmul; “Proyecto, construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales en la unidad habitacional Villas Ah-kim-Pech”, “Proyecto, construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales en la unidad habitacional Solidaridad Nacional”, “Proyecto, construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales en la unidad habitacional Pablo García y Montilla”, “Proyecto, construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales en la unidad



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



habitacional Las Flores”, “Proyecto, construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales en la unidad habitacional Los Laureles”, “Proyecto, construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales en la unidad habitacional Viva 99” y “Proyecto ejecutivo, construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales del Infonavit Edzná Samulá” en la localidad de San Francisco de Campeche; en virtud de que carecen de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública; contraviniendo lo establecido en los artículos 46 y 47 fracciones I, II, III, VI, VII y VIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; artículos 31, 32, 48 fracción II, 49, 52, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 81 y 84 fracciones V y XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1 fracción X, 10, 11 fracción I, 15, 16, 17 fracciones I y III, 37 inciso A fracción II apartado A, 60 y 84 fracciones VII y XIV, 86 fracción IV, 93, 94, 95, 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

9.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras: “Rehabilitación de Sistema de Agua Potable” en la localidad de Santo Domingo Keste; “Rehabilitación del Sistema de Agua Potable” en la localidad de Villamar; “Ampliación del Sistema de Agua Potable” en la localidad de Silvituc; “Construcción del Acueducto López Mateos- Xpujil (6ta etapa)” y “Construcción del Acueducto López Mateos - Xpujil del municipio de Calakmul (Automatización del Acueducto)” en la localidad de Xpujil, en virtud de que carecen de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública. El expediente de la obra “Construcción del Acueducto López Mateos-Xpujil (Automatización del Acueducto)” no cuenta con el documento que refiere el artículo 41 primero y segundo párrafos de la misma Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el que se acredite el criterio de selección y la justificación para el ejercicio de la opción de adjudicación; contraviniendo lo establecido en los artículos 1 fracciones IV y VI, 3, 10, 28, 30, 41 primer y segundo párrafos, 42, 43, 48 fracción II, 49 fracción III, 64, 66 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1 fracción II, 10 primer y segundo párrafos, 60, 62, 64, 66, 68, 84 fracciones V y XII, 86 fracción IV, 93, 94, 95, 96, 121, 135, 137 y 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 7 y 8 fracciones II y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Instituto Tecnológico Superior de Escárcega.

10.- Se efectuaron pagos por la cantidad de \$ 40,516 (son: cuarenta mil quinientos dieciséis pesos M.N.), al Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de actualizaciones y recargos, por presentar en forma extemporánea las aportaciones obrero-patronales y las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Asimilados a Salarios, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 fracción IV y último párrafo, 3 primer y último párrafos, 4, 26, 28, 53 fracciones II y III y 62 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Fondo Campeche.

11.- No fue proporcionado el respaldo electrónico del sistema integral que incluya todos los módulos de información de la entidad fiscalizada correspondiente al ejercicio fiscal 2007, solicitado en el requerimiento de información de fecha 23 de mayo de 2008, contraviniendo lo establecido en los artículos 13 y 50 fracción I inciso a) del Código Fiscal del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

12.- Se efectuaron pagos injustificados por concepto de Gratificación por subsidio de ISPT en las nóminas del 01 al 15 de diciembre de 2007 y del 16 al 31 de diciembre de 2007 por la cantidad de \$79,716 (son: setenta y nueve mil setecientos dieciséis pesos M.N.), debido a que se incumple lo establecido en el acuerdo del Comité Técnico del Fondo tomado en la Reunión Extraordinaria No. 01-EXT-2004 celebrada el 06 de diciembre de 2004, contraviniendo lo establecido en las cláusulas Cuarta, Décima Cuarta incisos c) y d) y Décima Quinta segundo párrafo incisos a), d) y e) del Contrato del Fideicomiso denominado Fondo Campeche de fecha 11 de mayo de 2004; Reglas de Operación del Fondo Campeche de fecha 8 de diciembre de 2006, artículo 15 inciso g); Acuerdo del Comité Técnico del Fondo Campeche relativo al pago anual de un bono por productividad de hasta un mes de sueldo



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



neto tomado en la reunión extraordinaria número 01-EXT-2004 celebrada el 06 de diciembre de 2004 en su punto IV y en los lineamientos para el pago del bono de productividad de fecha 13 de diciembre de 2004 y los artículos 1 fracciones III y IV, 1 Bis fracción II, 5, 26, 31 y 40 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche.

13.- No fue proporcionado el respaldo electrónico del sistema integral que incluya todos los módulos de información de la entidad fiscalizada correspondiente al ejercicio fiscal 2007, solicitado en el requerimiento de información de fecha 23 de mayo de 2008, contraviniendo lo establecido en los artículos 13 y 50 fracción I inciso a) del Código Fiscal del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

14.- Se efectuaron pagos injustificados por concepto de Gratificación por subsidio de ISPT en las nóminas del 01 al 15 de diciembre de 2007 y del 16 al 31 de diciembre de 2007 por la cantidad de \$294,819 (son: doscientos noventa y cuatro mil ochocientos diecinueve pesos M.N.), debido a que se incumple lo establecido en el acuerdo del Comité Técnico del Fondo tomado en la Reunión Extraordinaria No. 01-EXT-2004 celebrada el 06 de diciembre de 2004, contraviniendo las Reglas de Operación del Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche, artículo 15 inciso g); Acuerdo del Comité Técnico del Fondo Campeche relativo al pago anual de un bono por productividad de hasta un mes de sueldo neto tomado en la reunión extraordinaria número 01-EXT-2004 celebrada el 06 de diciembre de 2004 en su punto VI y en los lineamientos para el pago del bono de productividad de fecha 13 de diciembre de 2004; cláusulas Tercera, Octava incisos c) y d) y Novena incisos a), c) y j) del Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso denominado Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche de fecha 20 de julio del 2000; artículos 1 fracciones III y IV, 1 Bis fracción II, 5, 26, 31 y 40 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



Secretaría de Educación Cultura y Deporte del Estado de Campeche

15.- Se efectuaron pagos de remuneraciones por la cantidad de \$ 89,738 (son: ochenta y nueve mil setecientos treinta y ocho pesos M.N.) a personal comisionado a una institución que no realiza actividades de educación básica o normal por lo que no se destinaron a los fines establecidos para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, incumpliendo lo establecido en los artículos 26, 27 y 49 primero y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 13 fracción I de la Ley General de Educación; artículo 11 fracciones I, II, III, V, VI, VII, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 93 recomendaciones.

Poder Judicial del Estado de Campeche.

1.- Procurar que el pago de estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño y certificación en competencias laborales a sus servidores públicos, se realice bajo un esquema de asignación regulado en su correspondiente Manual de Sueldos y Prestaciones.

Secretaría de Finanzas y Administración.

2.- Incluir en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche los presupuestos de egresos autorizados a los Fideicomisos "Fondo Campeche", "Fideicomiso de Inversión del 2% sobre Nómina" y el "Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche" por sus respectivos Comités Técnicos.

3.- Incluir en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, los tabuladores de sueldos y salarios del personal de los Fideicomisos "Fondo Campeche", "Fideicomiso de Inversión del 2% sobre Nómina" y el "Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



Campeche” y de los organismos descentralizados que no se apeguen al tabulador general del Gobierno del Estado de Campeche.

4.- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche el número de plazas autorizadas, con cargo a recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Campeche, Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado, Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche y del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche.

5.- Establecer mediante normas de carácter general los lineamientos y el calendario a los que deban apegarse las Dependencias para las adquisiciones que efectúe la Secretaría de Finanzas y Administración por cuenta de estas, con la finalidad de que las adquisiciones previstas en los programas anuales de las dependencias se consoliden para obtener las mejores condiciones de precios con base en el volumen de la compra.

Secretaría de Fomento Industrial y Comercial.

6.- Realizar el registro de los ingresos, gastos, activos y pasivos de acuerdo con el Catálogo de Cuentas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Secretaría de Desarrollo Rural.

7.- Integrar la documentación de las etapas de planeación, adjudicación y ejecución de las obras y acciones en un solo expediente técnico resguardado por el área o departamento que se designe.

8.- Anotar en la bitácora de las obras todas las modificaciones, reprogramaciones, ampliaciones o reducciones al contrato original.

9.- Conciliar periódicamente la información relativa al avance de las obras y acciones por las áreas ejecutora y financiera para mantener actualizados los registros.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

10.- Actualizar el Reglamento Interior, incorporando las atribuciones genéricas y específicas de las diversas coordinaciones, departamentos y unidades que componen la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Campeche.

11.- Implementar procedimientos para el control de asistencia del personal en los diversos centros de trabajo.

12.- Actualizar el manual de procedimientos, el manual de organización y funciones, y los lineamientos generales que regulan el sistema de administración de personal.

13.- Implementar las medidas necesarias para que el sistema contable genere oportunamente la información financiera suficiente que permita la toma de decisiones de manera ágil y oportuna.

14.- Implementar el uso del catálogo de cuentas y lineamientos de contabilidad aprobado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Campeche y la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Campeche.

15.- Afianzar al personal que maneja los fondos con el objeto de asegurar los recursos del erario público.

16.- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles y su sistema de identificación, y agilizar los trámites para regularizar la situación jurídica de los bienes inmuebles sobre los que tiene el uso o usufructo la Secretaría.

17.- Publicar junto con el tabulador de sueldos incluido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública para el ciclo escolar correspondiente, especificando los niveles que les corresponde.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



18.- Elaborar un Programa Operativo Anual específico para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica, que incluya el importe total de los recursos asignados y las ampliaciones, en su caso, a fin de tener un mejor control del cumplimiento de los objetivos de dichos recursos.

19.- Utilizar una cuenta bancaria específica para el control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica que permita un buen control y clara identificación de los recursos.

Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Estado de Campeche.

20.- Integrar la documentación de las etapas de planeación, adjudicación y ejecución de las obras en un expediente técnico, resguardado por el área o departamento que se designe.

Procuraduría General de Justicia del Estado de Campeche.

21.- Concluir la elaboración de los manuales de estructuras y organización.

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche.

22.- Concluir la elaboración del manual de organización y funciones.

23.- Publicar y difundir el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Instituto Electoral del Estado de Campeche.

24.- Aprobar, publicar y difundir el Reglamento de registro, afectación, baja y destino final de bienes muebles del patrimonio del Instituto.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.

25.- Elaborar los estados financieros comparativos con sus respectivas notas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.

26.- Implementar las medidas de planeación y ejecución necesarias para ejercer la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, vertiente Asistencia Social, dentro del ejercicio fiscal a que corresponda.

27.- Implementar el uso de cuentas bancarias productivas para los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, vertiente Asistencia Social.

Instituto del Deporte del Estado de Campeche.

28.- Elaborar los estados financieros comparativos con sus respectivas notas.

29.- Implementar las medidas pertinentes con la finalidad de cumplir oportunamente con las obligaciones fiscales a fin de evitar posibles daños al patrimonio del Instituto por concepto de multas y recargos.

30.- Cuidar que la documentación comprobatoria de los gastos cumpla con los requisitos fiscales y que las adquisiciones se formalicen previamente mediante orden de compra, orden de servicio o contrato.

31.- Implementar que en las adquisiciones cuyo monto supere los mil salarios mínimos se cuente por lo menos con tres cotizaciones de diferentes proveedores.

Instituto de Cultura de Campeche.

32.- Elaborar estados financieros comparativos con sus notas respectivas.

33.- Clasificar en los registros contables los ingresos recibidos según el origen de donde provengan.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



34.- Elaborar conciliaciones bancarias mensuales de las diferentes cuentas de bancos del Instituto.

35.- Registrar contablemente los gastos en el ejercicio fiscal que corresponda, a efecto de presentar en los estados financieros la situación real del Instituto.

Hospital Dr. Manuel Campos.

36.- Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles así como el sistema de identificación individual de los bienes propiedad del Hospital.

Instituto Campechano.

37.- Concluir los manuales de organización y de estructuras y someterlos a aprobación del H. Consejo General.

38.- Elaborar estados financieros mensuales comparativos.

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche.

39.- Implementar las medidas necesarias que permitan aplicar la cláusula de garantía de cumplimiento y las penas convencionales por atrasos en las fechas establecidas en el programa general de ejecución, incluidas en los contratos de las obras contratadas.

40.- Implementar las medidas técnicas y de seguridad necesarias para el resguardo de los equipos e instalaciones y elementos de protección de las obras que lo requieran por el monto de la inversión.

41.- Incluir en los contratos de obra la obligación de los contratistas de llevar a cabo y proporcionar a la institución resultados de pruebas de control de calidad efectuadas por laboratorios certificados.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



42.- Procurar que las estimaciones contengan la evidencia fotográfica suficiente de cada una de las etapas y conceptos que incluya la obra.

Instituto de la Vivienda del Estado de Campeche.

43.- Implementar las medidas necesarias para la coordinación entre las direcciones Administrativa, de Planeación Financiera e Informática y de Vivienda para la realización de los procesos de programación, presupuestación, ejecución y entrega.

44.- Incluir en la documentación de los expedientes de las obras, la información relativa al personal encargado de la supervisión de los trabajos, así como los movimientos que se presenten, e incluir estas modificaciones en las bitácoras de obra con sus oficios respectivos.

Consejo Estatal de Población.

45.- Aperturar una cuenta bancaria específica por cada uno de los fondos que maneje el Consejo.

46.- Implementar que las adquisiciones se formalicen previamente mediante orden de compra, orden de servicio o contrato.

Promotora de Servicios Comerciales del Estado de Campeche.

47.- Implementar que las adquisiciones se formalicen previamente mediante orden de compra, orden de servicio o contrato.

Instituto Catastral del Estado de Campeche.

48.- Elaborar estados financieros comparativos con sus respectivas notas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**Comisión de Desarrollo Integral y Justicia Social para el Pueblo Indígena Maya y Otras
Étnias Indígenas Asentadas en el Estado de Campeche.**

49.- Concluir con los trámites necesarios para formalizar las bajas de bienes muebles obsoletos.

50.- Elaborar conciliaciones bancarias mensuales y emitir cheques nominativos.

51.- Elaborar semestralmente el reporte del ejercicio del presupuesto por partida y por capítulo del gasto.

**Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Estado de
Campeche.**

52.- Anexar a los estados financieros sus respectivas notas explicativas.

53.- Incorporar contablemente los activos fijos al patrimonio de la entidad.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche.

54.- Actualizar los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Colegio y realizar los trámites necesarios para la baja de los bienes muebles obsoletos.

55.- Implementar las medidas necesarias para que las funciones administrativas y las financieras se lleven a cabo en áreas separadas conforme a lo establecido en el Reglamento Interior.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche.

56.- Sistematizar el control del inventario de bienes muebles con el fin de identificarlos a través de códigos, facilitando la clasificación por tipo y plantel donde se encuentre asignado.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



57.- Identificar y concluir el trámite de baja de los bienes dañados u obsoletos.

58.- Actualizar el manual de estructuras del Instituto.

Colegio de Bachilleres de Campeche.

59.- Integrar todos los documentos técnicos y financieros que deriven de las adjudicaciones por invitación restringida o licitación en un expediente único por cada operación, resguardado por el área que se designe para tal efecto.

Universidad Autónoma de Carmen.

60.- Cumplir con la obligación de presentar con oportunidad la Declaración Informativa de Sueldos y Salarios, Crédito al Salario y Retenciones a Terceros, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de evitar posibles sanciones que afecten el patrimonio de la Universidad.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.

61.- Actualizar el manual de procedimientos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.

62.- Implementar las medidas necesarias para la realización oportuna de las sesiones del Consejo Directivo.

Centro Estatal de Emergencias de Campeche.

63.- Elaborar estados financieros comparativos con sus correspondientes notas.

64.- Concluir los manuales de estructuras y procedimientos del Centro.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Coordinación Estatal de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche.

65.- Integrar la documentación de las etapas de planeación, adjudicación y ejecución de las obras en un solo expediente técnico resguardado por el área o departamento que se designe.

66.- Actualizar los catálogos de conceptos y los planos de ingeniería de las obras cuando se presenten modificaciones durante la ejecución.

67.- Formalizar por escrito la designación de los supervisores de las obras.

Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas del Estado de Campeche.

68.- Conciliar periódicamente la información relativa al avance de las obras y acciones por las áreas técnica y administrativa para mantener actualizados los registros.

69.- Anotar en la bitácora de las obras todas las modificaciones, reprogramaciones, ampliaciones o reducciones al contrato original.

70.- Implementar las medidas de planeación y ejecución necesarias para ejercer la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, vertientes Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Superior, dentro del ejercicio fiscal a que corresponda.

Fundación Pablo García.

71.- Publicar el Reglamento que Regula la Estructura, Facultades y Funciones del Comité Técnico de Evaluación y Asignación de Becas de la Fundación Pablo García.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche.

72.- Implementar el uso de cuentas y subcuentas contables específicas para identificar los gastos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), vertiente Educación Tecnológica.

Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

73.- Implementar el uso de cuentas bancarias específicas para el control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, vertiente Educación para Adultos, y de cada uno de los fondos que maneja la entidad fiscalizada.

74.- Actualizar el inventario de los bienes propiedad del Instituto y conciliarlo con los estados financieros

Patronato Pro-Educación de Adultos del Estado de Campeche.

75.- Implementar el uso de cuentas y subcuentas contables específicas para identificar los gastos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), vertiente Educación para Adultos.

76.- Actualizar el inventario de los bienes propiedad del Patronato Pro-Educación de Adultos, A.C. y conciliarlo con los estados financieros.

77.- Actualizar los convenios de colaboración celebrados entre el Patronato y los agentes solidarios.

Centro de Convenciones Campeche XXI.

78.- Elaborar los estados financieros comparativos con sus respectivas notas.

79.- Afectar la partida presupuestal correspondiente por las adquisiciones de activos fijos.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



80.- Tramitar la autorización de las contrataciones de personal eventual ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche.

Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche “VIDA NUEVA”.

81.- Elaborar estados financieros comparativos con sus respectivas notas al final de cada ejercicio fiscal.

82.- Elaborar mensualmente las conciliaciones de las cuentas bancarias aperturadas por el organismo.

83.- Implementar que las adquisiciones se formalicen previamente mediante orden de compra, orden de servicio o contrato.

Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche.

84.- Concluir los trámites necesarios para la aprobación, publicación y difusión de su Reglamento Interior.

Instituto Tecnológico Superior de Escárcega.

85.- Implementar que las adquisiciones que se realicen por un importe mayor a mil veces el Salario Mínimo General, se coticen previamente con tres proveedores.

Instituto Tecnológico Superior de Champotón.

86.- Elaborar los Manuales Administrativos y de Organización para la asignación y el control de las funciones de las áreas que conforman el Instituto.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Fideicomiso de Inversión del 2% Sobre Nóminas del Estado de Campeche.

87.- Implementar las medidas necesarias para la recuperación o reestructuración de los Créditos de alto Impacto que presenten retrasos en los plazos convenidos.

Fondo Campeche.

88.- Implementar medidas para racionalizar y hacer eficientes las erogaciones del Fondo relativas a capacitación a acreditados.

89.- Revisar los acuerdos del Consejo Técnico relativos a pago de bonos de productividad para implementar los criterios de asignación que cumplan con el objetivo de incentivar la productividad, evitar duplicidades y apegarse a las medidas de racionalidad dictadas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche.

90.- Agilizar los procedimientos de cobro coactivo de los acreditados que reflejen retrasos en sus pagos.

Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche.

91.- Implementar medidas para racionalizar y hacer eficientes las erogaciones del Fondo relativas a capacitación a acreditados.

92.- Revisar los acuerdos del Consejo Técnico relativos a pago de bonos de productividad para implementar los criterios de asignación que cumplan con el objetivo de incentivar la productividad, evitar duplicidades y apegarse a las medidas de racionalidad dictadas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche.

93.- Agilizar los procedimientos de cobro coactivo de los acreditados que reflejen retrasos en sus pagos.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado de Campeche a mi cargo, considera que, excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, el origen y aplicación de los fondos registrados con la base contable utilizada, la situación financiera y los resultados de las operaciones que se realizaron, de conformidad con la Ley de Ingresos y la Ley de Presupuesto de Egresos, ambas del Estado de Campeche, aplicadas sobre bases consistentes.

San Francisco de Campeche, Cam., 12 de diciembre de 2008.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**